



Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Capellanes, número 10, cuarto bajo.

Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redaccion, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

JUNTA SUPREMA DE SANIDAD DEL REINO.

Noticia de las temporadas en que se hallan abiertos los establecimientos de baños y aguas minerales que à continuacion se expresan, y de la residencia fuera de la temporada de los directores nombrados por S. M. en cumplimiento del art. 14, cap. 1.º del reglamento para la direccion y gobierno de los baños y aguas minerales del reino.

Provincia de Alava.

Aramayona.—Desde 1.º de junio á fin de setiembre.

Provincia de Albacete.

Villatoya.—D. José Genovés y Tamarit, interino, en Almansa, primera temporada desde 15 de mayo á 10 de julio, segunda desde 10 de agosto á 10 de octubre.

Provincia de Alicante.

Busot.—D. Joaquin Fernandez y Lopez, en Requena, primera temporada, desde 1.º de

mayo á 30 de junio, segunda desde 1.º de setiembre á 30 de octubre.

Provincia de Almeria.

Sierra Alamilla.—D. Rafael Diez, interino, en Almería, primera temporada desde 1.º de mayo á 30 de junio, segunda desde 1.º de setiembre á fin de octubre.

Guardavieja.—D. Francisco Cordero, interino, en Almería, primera temporada desde 1.º de mayo á 30 de junio, segunda desde 1.º de setiembre á fin de octubre.

Provincia de Badajoz.

Alange.—D. Julian Villaescusa, en Càceres, desde 24 de junio á 20 de setiembre.

Provincia de Barcelona.

Caldas de Estrach.—D. Juan Orfila y Caules interino, en Barcelona, desde 1.º de julio á 30 de setiembre.

Caldas de Mombuy.—D. Ignacio Graells, en Barcelona, primera temporada desde 1.º de mayo á 15 de julio, segunda desde 1.º de setiembre á 15 de octubre.

Olesa y Esparraguera.—D. Mariano de la Paz Graells, en Madrid, desde 1.º de julio á 30 de setiembre.

Provincia de Càceres.

Baños de Montemayor.—D. Francisco Martínez, en Plasencia, desde 1.º de junio á fin de setiembre.

Provincia de Cadiz.

Chiclana.—D. Antonio Uceda y Pinel, interino, en Cadiz, desde 1.º de junio á fin de octubre.

Paterna y Gigonza.—D. Francisco Megias interino, en Cadiz, desde 15 de junio á 15 de setiembre.

Provincia de Castellon de la Plana.

Villavieja.—D. José Menchero, en Valencia, primera temporada desde 15 de mayo á 30 de julio, segunda desde 15 de agosto á 30 de setiembre.

Provincia de Ciudad-Real.

Hervideros y el Villar.—D. José Torres, en Tomelloso, desde 15 de junio á 15 de setiembre.

Fuencaliente.—D. Carlos Mestre, en Madrid, primera temporada desde 1.º de mayo á 18 de junio, segunda desde 1.º de setiembre á 8 de octubre.

Puerto Llano.—El mismo de Fuencaliente, desde 18 de junio á 31 de agosto.

Provincia de Córdoba.

Arenosillo.—D. Francisco de Paula Herrera, interino, en Sanlúcar de Barrameda, desde 15 de julio á 30 de setiembre.

Horcajo.—D. Eusebio Gascon, interino, desde 15 de julio á 8 de setiembre.

Provincia de la Coruña.

Arteijo y Carballo.—D. Manuel Maria Dominguez, en Santiago, desde 1.º de julio á 30 de setiembre.

Provincia de Cuenca.

Solan de Cabras.—D. Atanasio Herrainz, en Cuenca, desde 15 de junio á 15 de setiembre.

Alcantud.—D. Domingo Ventosa, interino, en Valdeolivas, desde 15 de junio á 15 de setiembre.

Provincia de Gerona.

Caldas de Malavella.—D. Ramon Font, inte-

rino, en Canet de Mar, desde 15 de mayo á 15 de octubre.

Provincia de Granada.

Alhama.—D. Eduardo Henares, en Granada, primera temporada desde 1.º de mayo á 15 de junio, segunda desde 1.º de setiembre á 15 de octubre.

Graena.—D. Miguel Valdovi, en Granada, primera temporada desde 25 de mayo á 30 de junio, segunda desde 15 de Agosto á 6 de octubre.

Lanjaron.—D. Miguel Medina y Esteve, en Granada, desde 1.º de junio á 30 de setiembre.

Zùjar.—D. José Maria Raja y Bermudez, interino, en Granada, desde 1.º de junio á 30 de setiembre.

Provincia de Guadalajara.

Sacedon.—D. Manuel Perez Manso, en Madrid, desde 15 de junio á 21 de setiembre.

Trillo.—D. Mariano José Gonzalez Crespo, en Guadalajara, desde 15 de junio á 21 de setiembre.

Provincia de Guipúzcoa.

Arechavaleta.—D. Rafael Breñosa Martinez, interino, en Arechavaleta, desde 1.º de junio á 30 de setiembre.

Cestona.—D. José Salgado, interino, en Madrid, desde 1.º de junio á 30 de setiembre.

Santa Agueda.—D. Juan Carlos Guerra, interino, en Mondragon, desde 1.º de junio á 30 de setiembre.

Provincia de Huesca.

Panticosa.—D. José Herrera y Ruiz, en Madrid, desde 1.º de julio á 20 de setiembre.

Islas Baleares.

San Juan de Campos.—D. Serafin Garcia Clemencin, interino, en Murcia.

Provincia de Jaen.

Marmolejo.—D. Vicente Orti y Criado, en Andujar, primera temporada desde 15 de abril á 15 de junio, segunda desde 20 de setiembre á 20 de noviembre.

Frailes.—D. José Barraca, interino, en Sevilla, desde 1.º de junio á 30 de setiembre.

Jabalruz.—D. Juan Poderon, interino, en Alcaudete, desde 20 de junio á 30 de setiembre.

Martos.—D. Manuel María de Luna, interino, en Martos, desde 15 de junio á 15 de setiembre.

Provincia de Logroño.

Arnedillo.—D. José Ferrer, en Astorga, desde 14 de junio á 20 de setiembre.

Grávalos.—D. Crisanto García, interino, en Lagunilla, desde 1.º de junio á 30 de setiembre.

Provincia de Lugo.

Lugo.—D. José de la Peña, interino, en Lugo, desde 15 de junio á 30 de setiembre.

Provincia de Madrid.

Molar.—D. José Abades y Rezano, en Madrid, desde 15 de junio á 15 de setiembre.

Provincia de Málaga.

Carratraca.—D. Juan de la Monja, en Ardales, desde 20 de junio á 20 de setiembre.

Provincia de Murcia.

Archena.—D. Nicolás Sánchez de las Matas, en Murcia, primera temporada desde 1.º de abril á 30 de junio, segunda desde 1.º de setiembre á 30 de octubre.

Mula.—D. Vicente Carles y Font, interino, en Villena, desde 1.º de junio á 30 de octubre.

Provincia de Navarra.

Fitero.—D. Cirilo Castro y Laplana, interino, en Barbastro, desde 15 de mayo á 15 de octubre.

Provincia de Oviedo.

Caldas de Oviedo.—D. Joaquín Ruiz de Lope, en Oviedo, desde 1.º de junio á 30 de setiembre.

Buyeres de Nava.—D. Ignacio José López, interino, en Avilés, desde 15 de junio á 30 de setiembre.

Provincia de Orense.

Carbanillo y Partoria.—D. Cristóbal Rodríguez Solano, en Salamanca, desde 15 de julio á 30 de setiembre.

Cortegada.—D. Benigno Pérez Miranda, interino, en Orense, desde 15 de julio á 30 de setiembre.

Provincia de Pontevedra.

Caldas de Reyes y de Cuntis.—D. Manuel Ja-

cobo Fernández, en Santiago, desde 1.º de julio á 30 de setiembre.

Caldas de Tuy.—D. Víctor González, en Vigo, desde 1.º de julio á 30 de setiembre.

Isla de Lugo.—D. Protasio González Feijoo, interino, en Santiago, desde 1.º de julio á 30 de setiembre.

Provincia de Salamanca.

Ledesma.—En Plasencia, desde 1.º de junio á 30 de setiembre.

Provincia de Santander.

La Hermida.—D. Pablo Seco, interino, en Piñeres, desde 1.º de julio á 30 de octubre.

Provincia de Teruel.

Segura.—D. Tomás Parraverde, interino, en Madrid, desde 15 de junio á 15 de setiembre.

Provincia de Toledo.

Navapino.—D. Pascual Pardo y Güemes, interino, en Alcalá de Henares, desde 1.º de junio á 30 de setiembre.

Provincia de Valencia.

Bellus.—D. José Cisternes y Margarit, interino, en Onteniente, primera temporada desde 15 de abril á 15 de julio, segunda desde 1.º de setiembre á 30 de octubre.

Provincia de Vizcaya.

Elorrio.—D. Alberto Subias, interino, en Zaragoza desde 1.º de junio á 30 de setiembre.

Provincia de Zaragoza.

Alhama.—D. Manuel Baguerin, en Burgos, desde 15 de junio á 15 de setiembre.

Quinto.—D. Carlos Viñolas, interino, en Quinto, desde 1.º de mayo á 30 de setiembre.

Tiermas.—D. Isidoro Ortega, interino, en Zaragoza, desde 15 de junio á 30 de setiembre.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Se hallan de manifiesto en la secretaría municipal de la villa de Villalvilla los amillaramientos formados para los repartimientos de provinciales, paja y utensilios, cuarteles y clero, por territorial y pecuario, correspondientes al presente año; los hacendados en dicho pueblo podrán acudir à enterarse de los que respectivamente se les ha capitalizado en el término de quince días, pues pasados se resolverán las reclamaciones que puedan hacerse y se procederá à distribuir las cantidades con que cada uno deba contribuir y se remitirán à la aprobacion superior parando à los no comparecientes el perjuicio que haya lugar.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Lozoya ha tenido á bien acordar la vacante del partido de botica de dicho pueblo, cuyo ajuste actual cumple en 1.º de julio próximo, y que se anuncie al público para conocimiento del que guste establecerse con su botica en dicha villa, por ajuste convencional; advirtiéndose ser población sana, tiene buenas aguas y podrá producirle doscientas fanegas de centeno y lo que convenga con el ayuntamiento y vecinos.

El ayuntamiento constitucional de la ciudad de Trujillo, provincia de Cáceres, en Estremadura, cuyo vecindario, incluso tres arrabales escede poco de 1100 vecinos, desea contratar lo menos por tres años un profesor de medicina y cirugía á quien dotará con 12,000 reales anuales pagados por el mismo ayuntamiento por trimestres vencidos. Será cargo del profesor asistir gratuitamente en ambas facultades á todos los vecinos de la ciudad y arrabales y dos conventos de religiosas, siempre que de él quisieren valerse, no pudiendo exigir ninguna otra retribucion que los 12,000 rs. de su dotacion: hay en la ciudad otros dos facultativos, uno médico-cirujano y otro cirujano solamente, dotados por la municipalidad. El profesor que se contrate podrá en casos ordinarios y con licencia del presidente del ayuntamiento salir en

apelaciones, no escediendo de seis días su ausencia.

Los aspirantes dirigirán sus instancias francas de porte á la secretaría del ayuntamiento, acompañando una relacion sucinta de sus méritos y servicios facultativos, con espresion de su edad, vecindad y demas circunstancias; en la inteligencia de que el día 30 de junio próximo se cierra la admision de solicitudes.

Trujillo 20 de mayo de 1845.—El alcalde presidente, Lesmes Brabo.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 25 de mayo de 1845.

Han ingresado en este día 40,796 reales vn. depositados por 697 individuos, de los cuales 22 han sido nuevos imponentes.

Se han devuelto 15,955 rs., 20 mrs. à solicitud de 21 interesados.—El director de semana, Diego del Rio.

MERCADO.

Madrid 26 de mayo.

Trigo de 31 à 36 rs. vn.
Cebada de 13 à 15 rs. vn.
Algarrobas á 20 rs. vn.
Aceite de 54 à 56 rs. arroba.
Id. filtrado à 60 rs.

ADVERTENCIA.

A pesar de los repetidos anuncios para que se presenten á pagar los descubiertos por suscripcion al Boletín oficial de la provincia, todavia no lo han verificado muchos pueblos, por cuyo motivo se les vuelve á recordar para que lo verifiquen á la mayor brevedad, si no quieren sufrir perjuicio.